



ORDENANZA N° 2071/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el DECRETO N° 006/24 de fecha 2 de febrero de 2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se establece una asignación no remunerativa y no reintegrable para los trabajadores que cumplen tareas en relación de dependencia en la Municipalidad de La Carlota, sean estos de planta permanente, contratados y jornalizados, excluyéndose del beneficio a los señores Secretarios del DEM, miembros del HCD y Tribunales De Cuenta, que ascenderá a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), que será abonada por la Municipalidad de La Carlota, en un solo pago, entre los días 5 y 9 de febrero de 2024.

El Decreto cuya ratificación se dispone por este instrumento legal, compuesto de tres fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MARCELA A. TOMICICH
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA